



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCABELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 809 -2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 05 SEP 2014

VISTO: El Informe Nº 327-2014/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA con Provéído Nº 973486; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2º de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 204/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 16 de abril del 2012, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, la misma que se constituye como Unidad Ejecutora del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 568-2012/GOB.REG.HVCA/GGR del 08 de junio del 2012, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal PAP de la Unidad Ejecutora 400 Región Huancavelica – Dirección Regional de Salud de Huancavelica;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 438-2012/GOB.REG.HVCA/PR del 25 de abril del 2012, se designó a la Lic. Enf. Emma Ruth Poma Salinas, en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Que, estando a las facultades delegadas por la Presidencia Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR, se realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, de acuerdo a los documentos de gestión señalados, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa e institucional en la Dirección Regional de Salud de Huancavelica;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado. Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley Nº 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de expedida la presente resolución, la designación de la Lic. Enf. EMMA RUTH POMA SALINAS, en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, efectuado por Resolución Gerencial General Regional Nº 438-2012/GOB.REG.HVCA/PR del 25 de abril del 2012, dándosele las gracias por los servicios prestados en





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 809 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 SEP 2014

dicho cargo.

ARTICULO 2º.- DESTINAR, a partir de la fecha, en el cargo de confianza de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, al profesional que a continuación se detalla:

<u>ORGANO ESTRUCTURADO</u> <u>CARGO CLASIFICADO</u>	<u>PLAZA</u> <u>Nº</u>	<u>CODIGO</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>
DIRECCION REGIONAL DE SALUD Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas Director de Programa Sectorial II	102	D4-05-290-2	Lic. Enf. CASTRO SALAZAR, Aurea Consuelo

ARTICULO 3º.- PRECISAR que Lic. Enf. Emma Ruth Poma Salinas, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: "Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 378-2011/GOB.REG.HVCA/GGR.

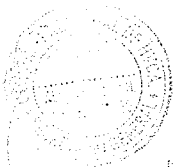
ARTICULO 4º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 400 Región Huancavelica – Salud, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios; debiendo la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica efectuar las acciones administrativas que a tal efecto correspondan conforme a los documentos de gestión vigentes

ARTICULO 5º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Salud de Huancavelica e Interesadas, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA

Ing. Con. *[Firma]*  
GERENTE GENERAL REGIONAL



HGR/07/01/01